



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 891 -2013
Ingreso N° 7700011 de fecha 01.04.13

ORD. N° 1820 /

ANT.: Presentación de arquitecto Sr. Cristhian Rayo.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC, para reforzamiento estructural y reparación de fachadas, de la Iglesia de la Congregación de la Preciosa Sangre, ubicada en calle Compañía N° 2226.

SANTIAGO, 30 ABR 2013

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Cristhian Rayo ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la reparación de fachadas y reforzamiento estructural de la Iglesia de la Congregación de la Preciosa Sangre, ubicada en calle Compañía N° 2226, de esa comuna, la cual presenta daños de fisuras en sus muros producto del terremoto del 27.02.2010.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona D - Zona de Conservación Histórica D1 – Zona Típica “Barrios Yungay y Brasil” Catalogado como Inmueble de Conservación Histórica con el N° 048, cuyas normas se establecen en los artículos 27, de la Ordenanza Local.
Por estar emplazado el inmueble en Zona Típica, también le son aplicables las normas de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto contempla los procedimientos necesarios para el refuerzo de estructuras, arreglar fisuras y material de terminación suelto, velando por la adecuada ejecución de los trabajos y especial atención en los detalles, a fin de igualar tanto la materialidad como el estado de terminación de sus fachadas y de esta forma mantener la imagen de éste edificio, Inmueble de Conservación Histórica. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a planos y especificaciones que se anexan.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta contribuye a preservar el carácter y valores patrimoniales de este Inmueble y de la Zona de Conservación Histórica donde se emplaza, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, como de la precitada Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

FAS / GBI/ lpc

Incluye: Planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Cristhian Rayo Sepúlveda
Teléfono: 3159878 cel. 8.9020875
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo (12.02.2012)